RESOLUCIÓN SEN Nº 350/2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1 Y SE ADJUDICA EL LOTE N° 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS" - PLURIANUAL, ID 433.509, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) PARA EL PERIODO 2023 – 2024.----------

Asunción, 25 de octubre de 2023

VISTO: *El **Memorándum UOC N° 107/2023 de fecha 24 de octubre de 2023**, remitido por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Emergencia Nacional mediante el cual remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para la Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2023 para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS" – PLURIANUAL, ID 433.509.***----------

*Que, el informe elaborado por el Comité Evaluador conformado para la presente Contratación de fecha 17 de octubre del 2023 y los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2023 **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Varios"** - Plurianual ID 433.509, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional, donde consta el Informe de Evaluación de las Ofertas con la Recomendación de Adjudicación.*----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado oferta las firmas: GILCO PAR S.R.L., CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ, CONSORCIO SERMEC, TOYOTOSHI S.A.----------

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, y ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 17 de Octubre del corriente, de conformidad a lo previsto en el Artículo 67 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1159/2023, el presente procedimiento de contratación cuenta con la existencia de créditos presupuestarios en el Sub Grupo de Objeto de Gasto 244 - Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte, correspondiente al presupuesto de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), para el Ejercicio Fiscal 2023.----------

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2024 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión de contrato no imputable a la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).----------

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.----------

*Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para declarar desierto el Lote N° 1 y adjudicar el Lote N° 2 del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 PARA EL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS"** - PLURIANUAL a la empresa GILCO PAR S.R.L.*----------

ARSENIO RAMON ZARATE
Chef DEM (R) - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Zulma Elizabeth Zaracho de Estigarribia
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Zulma Elizabeth Zaracho de Estigarribia
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN Nº 350/2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1 Y SE ADJUDICA EL LOTE N° 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS" - PLURIANUAL, ID 433.509, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) PARA EL PERIODO 2023 – 2024.

Asunción, 25 de octubre de 2023

Que, la presente Resolución se encuentra amparada y motivada por el artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: Una licitación se declara desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante en los siguientes casos: a)... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; y c)...".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

*Que, el **Artículo 9° de la Ley N° 2615/2005** dispone en su parte pertinente: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inc. c) proponer el nombramiento y la remoción de los funcionarios de la SEN.. f) ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes...".*

POR TANTO**, en el ejercicio de sus atribuciones legales, **EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

ARSENIO RAMÓN ZARATE
Cnel. (R) - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Zulma Elizabeth Zaraeno de Estigarribia
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- *Declarar Desierto el Lote N° 1 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MECANICA DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA"** del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2023 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Varios" - Plurianual ID 433.509, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).*

Artículo 2º.- ***Adjudicar** el Lote N° 2 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MECANICA DE VEHICULOS VARIOS"** del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2023 **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Varios"** - Plurianual ID 433.509, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), a la firma GILCO PAR SRL con RUC 80009240 - 6 mediante Contrato abierto por un monto mínimo de **Gs. 450.000.000** (Guaraníes, Cuatrocientos cincuenta millones) y un monto máximo de **Gs. 900.000.000** (Guaraníes, Novecientos millones).*

Artículo 3º.- ***Autorizar** y encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), la elaboración del Contrato respectivo.*

Artículo 4º.- ***Disponer** que la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) prosiga con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través del SIPC, inherentes al proceso de la contratación citada, conforme a los Artículos 1° y 2° de la presente resolución.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Zulma Elizabeth Zaraeno de Estigarribia
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN Nº 350/2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1 Y SE ADJUDICA EL LOTE N° 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS" - PLURIANUAL, ID 433.509, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) PARA EL PERIODO 2023 – 2024.-

Asunción, 25 de octubre de 2023

Artículo 5º.- *Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.*

Cnel. DEM (R) ARSENIO RAMÓN ZÁRATE
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Lic. ZULMA ZARACHO DE ESTIGARRIBIA
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Zulma Elizabeth Zaracho de Estigarribia
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional